

RESOLUCION EXENTA N°

015- 164

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 22 ABR 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 599-112-CM14, de fecha 06 de febrero de 2014, de la Dirección Nacional de la JUNJI se dispuso la contratación al proveedor COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, para la adquisición de material didáctico, para abastecer Jardines Infantiles del programa 02 a nivel nacional.

2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Exenta N°015/196, del nivel central, el plazo de entrega final corresponde al 31 de marzo de 2014.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo otorgado, haciendo entrega de los artículos con fecha 04 de abril de 2014 lo que equivale a 04 días hábiles de atraso.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-2-LP10, se establece la aplicación de multa de un 1%, del valor del artículo solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso respecto al plazo de entrega acordado.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Valor total Neto	Valor Multa
ORGANIZADOR DE SALA	31-03-2014	04-04-2014	4	710.712	28.428

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, una multa ascendente a la suma de **\$28.428.-** (Veintiocho Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos mediante orden de compra N° 599-112-CM14.

2.- Descuéntese al proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, una multa ascendente a la suma de **\$28.428.-** (Veintiocho Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes